

CONVOCATORIA

ESTÍMULOS PECUNIARIOS PARA LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

ESTÍMULOS PECUNIARIOS ESTUDIANTES DE POSGRADO 2024

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de acción 2024, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra Institución, la cual se desarrolla en el marco del proyecto POAI denominado Fortalecimiento y Desarrollo de la Investigación.

Esta convocatoria se enmarca en el Acuerdo 04 del 23 de febrero de 2004 para dinamizar el Sistema de Investigación Institucional mediante el apoyo pecuniario a los estudiantes investigadores.

En el **Artículo 1**, se crean los estímulos pecuniarios para la participación en eventos nacionales e internacionales de los estudiantes investigadores de los programas académicos de posgrado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, así como los reconocimientos académicos por la participación en los Semilleros de Investigación.

El **Artículo 2**, establece que los estímulos y reconocimientos tienen como objetivos específicos:

- Fomentar el espíritu investigativo en los estudiantes, mediante el apoyo de los resultados de los proyectos de investigación inscritos en el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación SCTel institucional.
- Soportar a los estudiantes en movilidades nacionales e internacionales mediante el apoyo pecuniario para los productos resultantes de los proyectos de investigación inscritos en el SCTel institucional

En los **Artículos 3 y 4** del acuerdo se establece que, para la participación en convocatorias o eventos de carácter nacional o internacional de interés para la Institución, se asignarán cupos para los estudiantes investigadores que hayan desarrollado proyectos de investigación en temas relacionados con el objeto de la convocatoria. Por lo anterior, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid asumirá parcial o totalmente los gastos de los estudiantes en mención o de uno de los participantes en el trabajo de investigación.

Los tipos de gastos que podrá asumir la Institución a través de la convocatoria de estímulos pecuniarios:

- a. Pago de inscripción a eventos nacionales e internacionales, siempre y cuando se cuente con ponencia aprobada en dicho evento.
- b. Gastos de desplazamiento terrestre o aéreo para la participación como ponente a evento nacional o internacional.
- c. Apoyo para publicaciones (artículos, libros, entre otros, derivado de un proyecto realizado) en algún medio de difusión institucional o en las revistas indexadas del orden nacional o internacional que lo posibiliten.
- d. Movilidad nacional o internacional para actividades vinculadas en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación SCTel institucional.
- e. Apoyo en pasantías nacionales e internacionales para actividades vinculadas en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación SCTel institucional.

1. OBJETIVO

Fortalecer la producción, aplicación y socialización de conocimientos de los estudiantes de posgrado que contribuyan al desarrollo de la investigación Politécnica.

2. DIRIGIDO A:

Estudiantes investigadores que hacen parte de los Semilleros o Grupos de Investigación de los programas académicos de posgrado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Estudiantes activos de los programas de posgrado que, durante su proceso de formación, desarrollen propuestas de investigación formativa, consultorías, trabajos de grado en la modalidad de investigación o participación en proyectos, cuyos productos estén previamente asociados en el sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación SCTel del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

3. CUANTÍAS

El presupuesto asignado por la institución a través de la Dirección de Investigación y Posgrados para esta convocatoria es de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos).

Se podrán financiar los productos que se relacionan en la siguiente tabla:

MONTO TOTAL:	PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN PARA:	POR PROPUESTA, FLUJO EFECTIVO HASTA:
\$20.000.000	Ponencia en evento Internacional (pago de inscripción al evento y movilidad)	Hasta \$ 3.000.000 Deberá detallar por escrito en que se invertirán los recursos (adicionar pago de evento, tiquetes, estadía y manutención) y anexar archivo
	Ponencia en evento Nacional (pago de inscripción al evento y movilidad)	Hasta \$ 1.500.000 Deberá detallar por escrito en que se invertirán los recursos (adicionar pago de evento, tiquetes, estadía y manutención) y anexar archivo.
	Publicación en revistas científicas clasificadas en la plataforma Publindex MinCiencias en categoría A, B o C.	Hasta \$4.000.000 Deberá adjuntar solicitud con soportes para la publicación. Nota: Para el caso de publicaciones internacionales, se adiciona por parte de la

		Dirección de Investigación y Posgrados, el valor de los derechos de impuestos internacionales sobre el costo de la publicación.
--	--	---

4. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Se podrá solicitar financiación para los tipos de productos de investigación anteriormente enunciados, si se cumplen los siguientes requisitos:

4.1 El estudiante investigador debe:

- Estar vinculado a alguno de los semilleros de investigación inscritos en el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Institución (SCTel) del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid o en su defecto, realizar la cesión de derechos patrimoniales a uno de los grupos de investigación, permitiendo su inscripción y registro en el Sistema.
- Inscribir en el sistema SCTel institucional la propuesta o proyecto del cual se derivará el producto a financiar.

4.2 Certificado de matrícula vigente del estudiante, expedido por la oficina de admisiones y registro

4.3 Para el caso de ponencias, presentar la aceptación formal de la aprobación por parte de la entidad organizadora del evento.

Nota:

- En el caso de ponencias, la solicitud deberá ser radicada como mínimo con 30 días calendario de anterioridad a la realización del evento.
- Para el caso de publicación en revistas de alto impacto (cuartiles 1, 2, 3, 4 o categoría C o superior en publindex), deberá anexar la aceptación de publicación por parte de la revista.
- En caso de solicitudes de financiación de algún componente o etapa de publicación no especializada, se deberá presentar una versión preliminar con previa aprobación por parte del investigador principal del proyecto del cual se deriva la publicación.

4.4 El estudiante investigador, deberá presentar la solicitud a través de la plataforma UNIVERSITAS XXI Investigación, Acceso Investigadores, adjuntando:

- FIN22 Ficha Técnica Convocatoria de Estímulos Pecuniarios (Versión actualizada).
- Aceptación formal de la ponencia o carta de aceptación de la publicación para el caso de revistas.
- Carta radicada en el SGD mercurio, realizando la solicitud ante la Dirección de Investigación.
- Certificado de matrícula expedido por la oficina de admisiones y registro.

Nota : En caso de que el estudiante no cuente con la activación del usuario en la plataforma Universitas XXI Investigación, enviar correo a investigaf@elpoli.edu.co, con los siguientes datos :

Nombres y Apellidos completos del estudiante.

Tipo de Documento de Identidad (Tarjeta de Identidad o Cédula de Ciudadanía).

Número del Documento de Identidad.

Facultad y programa académico al que pertenece el estudiante.

Correo Electrónico Institucional.
Número de Contacto. (Preferiblemente celular).
Tipo de Vinculación con la Institución.

5. CRONOGRAMA

- Aprobación Términos de Referencia en Consejo de Investigación: 26 de enero 2024
- Fecha de apertura: 6 de febrero de 2024
- Fecha de cierre: 31 de octubre de 2024

6. PROCESO DE SELECCIÓN

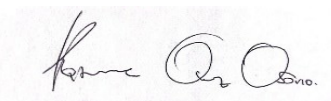
La Dirección de Investigación y Posgrados, asignará los recursos en orden de llegada, dependiendo del impacto del producto de acuerdo a los criterios vigentes de Minciencias, en las fechas de programación, del número de solicitudes y del cumplimiento de los requisitos hasta agotar el presupuesto disponible.

A través del correo electrónico y del portal Universitas XXI Investigación, se dará respuesta a las solicitudes enviadas por los estudiantes.

Nota: Se aprobará una única solicitud por un mismo estudiante dentro de la convocatoria.

7. PRODUCTOS A ENTREGAR

Anexar en la plataforma web Universitas XXI, Acceso Investigadores, el producto (ponencia o poster con certificado emitido por el organizador del evento, o artículo publicado o constancia de aceptación del artículo categoría Publindex Minciencias A, B o C), y el pantallazo del GrupLAC del Grupo de Investigación Institucional, al cual pertenece cada uno de los autores, donde se evidencie la vinculación del producto.



Katerinne Quiroz Osorio

Vicerrectora de Docencia e Investigación
Presidente del Consejo de Investigación



Isabel Cristina Cano Ramírez

Directora de Investigación y Posgrados
Secretaria Consejo de Investigación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jhon Edisson Colorado Flórez	Jhon Edisson Colorado Flórez	26/01/2024
Revisó	Jairo Hernán Muñoz Hernández	Jairo Hernán Muñoz Hernández	26/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			